

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 14.2 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, D. DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ ha formulado, antes de la toma de posesión en el cargo de Concejal, la siguiente Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos; la cual se publica en formato resumido:

- I. SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDADNinguno
- II. TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADASNinguno
- III. ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.....Ninguna
- IV. EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES
Colegio Oficial de la Abogacía de Cantabria
- V. OTRAS ACTIVIDADESNinguna